

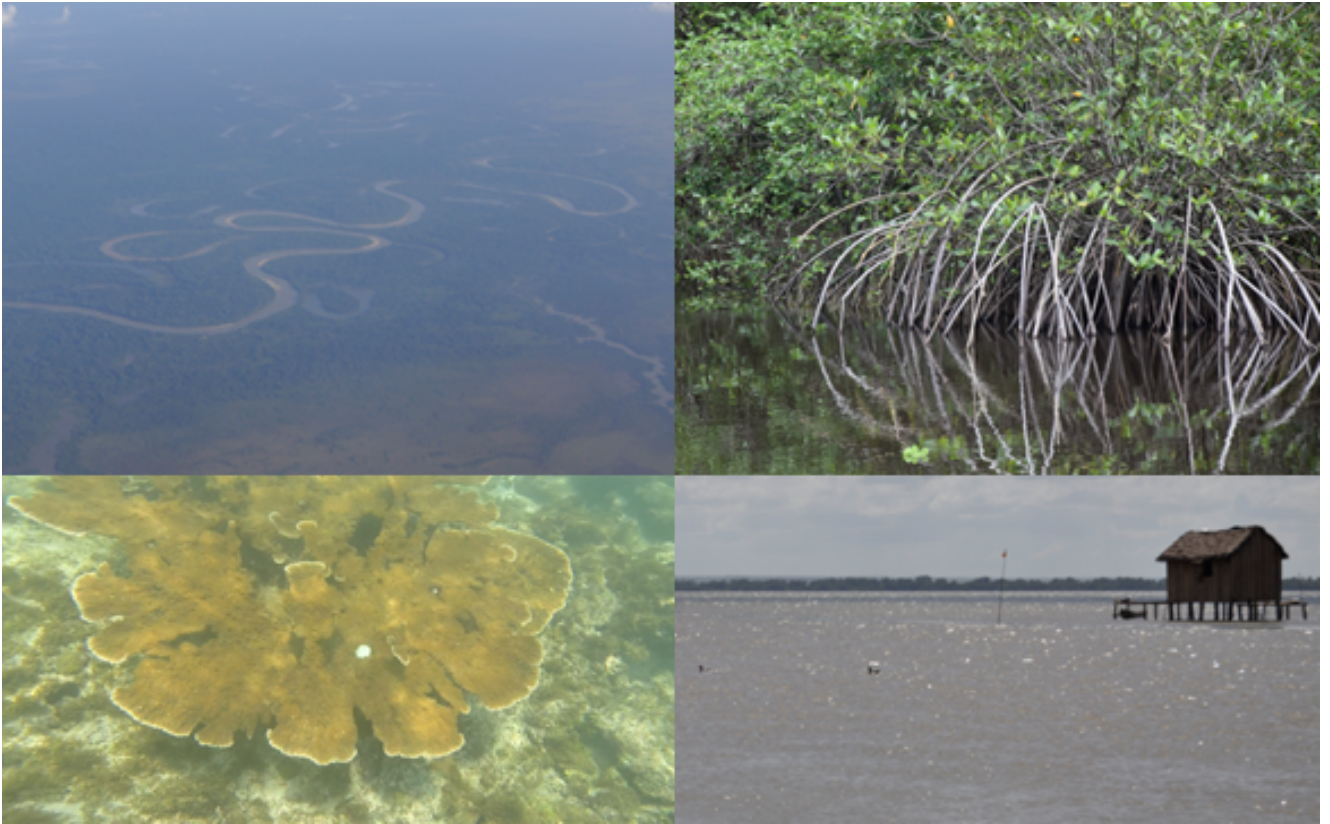


★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE ENERGÍA,
RECURSOS NATURALES,
AMBIENTE Y MINAS

Mi Ambiente+



Política Nacional de Humedales de Honduras 2018-2038



Política Nacional de Humedales de Honduras 2018-2028

12 de octubre de 2017, Honduras, C.A.

Coordinación

Comité Técnico Nacional de Humedales - CTNH

Ministerio de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas - MiAmbiente

Dirección General de Biodiversidad - DIBIO

Equipo Consultor

Verónica Caviedes Sánchez

Juan Carlos Carrasco Navas-Parejo

Imágenes de portada

Verónica Caviedes Sánchez

Cita recomendada

MiAmbiente. Política Nacional de Humedales de Honduras 2018-2028. Tegucigalpa, Honduras. 38 p.

Contenido

1. Presentación	3
2. Antecedentes	5
3. El contexto de los humedales de Honduras	7
3.1. Caracterización de los humedales de Honduras	7
3.2. Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades: Un diagnóstico participativo por sub-regiones.	9
4. Principios	11
5. Visión	15
6. Objetivos de la Política	16
6.1. Objetivo General de la Política	16

6.2.Objetivos Específicos	16
7. Lineamientos Estratégicos.....	17
Acrónimos	29
Bibliografía	30
Anexos	30
ANEXO 1. Participantes en la jornada de actualización de la Política Nacional de Humedales de Honduras 2018-2038, realizada en el marco del Comité Técnico de Humedales.....	30
ANEXO II. Matrices FODA elaboradas durante la jornada de trabajo de la Política Nacional de Humedales de Honduras 2018-2028.....	34

1.Presentación

La Convención de Ramsar, aprobada en 1971, es el primer acuerdo multilateral sobre el medio ambiente que se firmó a escala mundial. La red de sitios Ramsar constituye la mayor red de áreas de importancia internacional reconocidas oficialmente en el mundo (Ramsar, 2015). Los ecosistemas de humedales son de vital importancia por el beneficio ambiental que representan en términos generales de servicios ecosistémicos, como son la biodiversidad, la contribución favorablemente a las economías locales al servir de fuente de recursos hídricos, recursos pesqueros, paisajísticos, como espacio de transporte acuático, entre otros. El buen manejo de los humedales, en definitiva supone abogar por la sostenibilidad del bienestar humano. Honduras, como suscriptor de la *Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas*, conocida como Convenio Ramsar, tiene el compromiso de la realización e implementación de su Política Nacional de Humedales, y que dicha política sea el marco de actuación en el ámbito de estos ecosistemas estratégicos y públicos.

La presente Política Nacional de Humedales de Honduras 2018-2038, pretende ser un instrumento orientador, influyente y director de las iniciativas político-administrativas, físico-naturales y socio-económicas que se vayan a desarrollar en el marco del manejo integrado de estos espacios; en general, cualquier acción que se vaya a desarrollar en los humedales del país o en sus zonas de influencia. Esta política pretende abarcar no solo los nueve Humedales de Importancia Internacional Ramsar que actualmente han sido designados por Honduras, sino todos aquellos que aún no han sido declarados como tal, y muchos otros que aún se encuentran fuera de cualquier figura de protección. Esta Política propone un marco de acción que coincida en el tiempo con la *Visión de país 2010 – 2038* y *Plan de Nación 2010-2020*(Comisión Técnica del Plan de Nación, 2010), y que además se integre dentro del mismo. Así también, se pretende que esta política se integre con lo propuesto internacionalmente en el *Cuarto Plan Estratégico para 2016 – 2024* de la Convención Ramsar (2005). Por todas estas razones, el alcance de tiempo propuesto para la misma, es de 20 años, con revisiones cada 10 años, coincidiendo así con el término de la *Visión de País*.

En esta línea, se considera que la Política Nacional de Humedales de Honduras 2018-2038 y la implementación de sus lineamientos estratégicos y acciones, están orientadas a contribuir al fortalecimiento de los procesos nacionales enmarcados en la Política Ambiental de Honduras (SERNA, 2005), la cual tiene como propósito el “Orientar el accionar coherente de la Sociedad y el Gobierno a fin de conseguir una elevada calidad ambiental y asegurar el uso sustentable de los recursos naturales con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población, logrando el crecimiento económico sustentable y manteniendo las oportunidades para las generaciones futuras”. Así también, esta política se alinea con el objetivo general de la Política Hídrica Nacional de 2008 (SERNA, 2008), el cual plantea “Impulsar la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos con la participación de la sociedad para garantizar su uso sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones”. De igual forma, esta política pretende fortalecer los objetivos de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción (SERNA, 2001), así como, pretende enlazar con los avances en el documento *Agua, bosque y suelo: Una estrategia de ordenamiento Territorial* (Ochoa, 2013).

Para el cumplimiento de lo anterior, y en base a los esfuerzos nacionales de conservación de los recursos naturales, y en este caso ecosistemas de vital importancia como los humedales, se establece que un proceso de Gestión Ambiental, y por tanto, de manejo de los humedales del país, se llevará a cabo para:

- Prevenir el deterioro ambiental
- Restaurar y mejorar la calidad ambiental
- Promover el ordenamiento del territorio
- Promover un modelo de desarrollo balanceado
- Fomentar la valoración económica del patrimonio natural
- Asegurar la aplicación de la legislación ambiental vigente
- Promover la participación ciudadana

- Modernizar el sistema de gestión ambiental

Son fines de la Política Nacional de Humedales de Honduras 2018-2038, la generación del conocimiento, el manejo integrado y la conservación efectiva de los ecosistemas de humedales del país, en un marco holístico que incluya la rehabilitación o restauración de los mismos, así como, su utilización en forma racional para las generaciones actuales y futuras, lo que es fundamental para el bienestar social, ambiental, cultural y económico de la sociedad hondureña.

La presente Política Nacional de Humedales, es un esfuerzo conjunto de trabajo entre la población hondureña, las comunidades, organizaciones no-gubernamentales, tanto nacionales como internacionales, las instituciones públicas, academia y de la sociedad hondureña en general, que concretan en la misma, las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades, así como Lineamientos Estratégicos que deben ser la guía del manejo que se realice en los ecosistemas de humedales de Honduras. La identificación de los anteriores aspectos se realizó en el marco del CTNH, en el taller desarrollado en la ciudad de la Ceiba, el 26 de julio de 2017.

2. Antecedentes

La presente Política Nacional de Humedales de Honduras, es el resultado de un proceso participativo que dio inicio en el año 2009, y cuyo proceso fue y es liderado por la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MiAmbiente+) a través de la Dirección General de Biodiversidad (DIBIO). En ese año se elaboró un borrador del documento que ha sido actualmente sometido, en el transcurso del 2017, a una actualización. El 18 de junio del 2007, Honduras ratificó la *Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR)*, bajo Acuerdo Ejecutivo 12-DT-2007 (Ramsar, 2012), del cual era signatario desde el 23 de junio de 1993 (Carrasco y Flores, 2009). Para dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el Estado, posteriormente a la ratificación, se conformó en agosto de 2008 el Comité Técnico Nacional de Humedales (CTNH), se publicó el *Inventario Nacional de Humedales de Honduras* en 2009 y se entró en el primer proceso de formulación de la Política Nacional de Humedales del país (Carrasco y Flores, 2009).

El CTNH fue reactivado en 2012 (PNUMA, 2013) mediante Acuerdo Ministerial No. 0882-2013, aprobado el 6 junio 2013, con el apoyo del Proyecto “Manejo Integrado de las Zonas Costeras y Gestión Sostenible de los Manglares de Guatemala, Honduras y Nicaragua”, así como también tuvo lugar la aprobación del Reglamento Interno de Funcionamiento del CTNH, mediante Acuerdo Ministerial No. 1190-2015 (Dibio-MiAmbiente, 2016). El CTNH realizó su primera asamblea anual en Julio de 2016 (Dibio-MiAmbiente, 2016). Es en el marco del CTNH, que se revisa y actualiza la presente Política Nacional de Humedales de Honduras 2018-2038, teniendo este Comité la competencia de apoyar la implementación de dicha política a través de los planes de trabajo de los Subcomités Regionales que lo conforman, según su Reglamento interno de Funcionamiento.

El CTNH, según el Acuerdo Ministerial No. 1190-2015, quedó conformado por las siguientes instituciones: Dirección General de Biodiversidad (DIBIO-MiAmbiente), Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (DIGEPESCA-SAG), Instituto Hondureño de Turismo (IHT), Unidades Municipales Ambientales (UMA y UGA) y/o Comisionados Ambientales, Representantes de las Mancomunidades Marino Costeras, Academia de Educación Superior Pública y Centros Regionales, Academia de Educación Superior Privada, Representantes de las Organizaciones Co-manejadoras de los Sitios Ramsar, Mesa de Co-manejadores de Honduras (MOCAPH), Red Nacional de Áreas Protegidas Privadas (REHNAP), Consejos Consultivos y Mesas Sectoriales en jurisdicción con los sitios Ramsar, Organizaciones de Pueblos Indígenas y Afrohondureños, Fuerzas Armadas de Honduras (C9), Cámaras de Turismo en jurisdicción de los Sitios Ramsar, otros afines al tema de humedales (según lo estipula el Acuerdo Ministerial No. 0882-2013).

Los ecosistemas de humedales de Honduras, abarcan extensas zonas del país, siendo actualmente ya declarados como Humedales de Importancia Internacional Ramsar, los nueve que se listan a continuación:

- Sitio Ramsar No. 619: Refugio de Vida Silvestre Barras de Cuero y Salado.
- Sitio Ramsar No. 722: Parque Nacional Blanca Jeannette Kawas Fernández.
- Sitio Ramsar No. 812: Parque Nacional Punta Izopo.
- Sitio Ramsar No. 1000: Humedales de la Zona Sur.
- Sitio Ramsar No. 1467: Lago de Yojoa.
- Sitio Ramsar No. 1254: Laguna de Bacalar.
- Sitio Ramsar No. 2133: Sistema de Humedales Cuyamel-Omoa.
- Sitio Ramsar No. 2134: Isla de Utila.
- Sitio Ramsar No. 2189: Sistema de Humedales de la Laguna de Zambuco.

Todos los humedales de Honduras ya declarados, exceptuando el Lago de Yojoa, son humedales marino costeros, esto tiene que ver, entre otras cosas, por el reflejo de la

gran necesidad de conservar estos ámbitos de numerosos impactos generados por actividades económicas insostenibles. Según El Manual Ramsar No. 12, se calcula que el 60% de la población mundial vive en la zona costera o cerca de ella y que debido a esto el desarrollo económico ejerce sobre el entorno litoral presiones fortísimas (Ramsar, 2010). Además de este aspecto, la presente Política tiene en cuenta la importancia de los humedales de interior del país que aún no han sido declarados como Sitio de Importancia Internacional, y muchos de los cuales deberán pronto entrar en proceso de declaratoria.

3.El contexto de los humedales de Honduras

3.1. Caracterización de los humedales de Honduras

Se estima que a nivel nacional existen un total de 1,238,552.73 hectáreas de humedales, o lo que es lo mismo, el 10.5 % del territorio nacional. Distribuidas en un 69% en la Mosquitia, 15% en la costa norte, entre los departamentos de Atlántida, Cortés y Colón, 3% en las islas de la Bahía, 4% en tierras interiores y 9 % en el Golfo de Fonseca (Carrasco y Flores, 2009). Según las definiciones de humedales expresadas por la Convención Internacional Ramsar, en Honduras existen 33 de las 39 tipologías definidas por esta Convención. Del total de los humedales, actualmente se encuentran declarados como

áreas protegidas o en protección legal 297.433,70 hectáreas, que representan el 24% de los humedales existentes en el país, por lo que se hace necesario ampliar significativamente las áreas de humedales bajo protección. Los humedales más extensos, biodiversos y mejor conservados se encuentran en el gran Sistema de Humedales de La Mosquitia, en comparación al resto de los humedales del país, los cuales se encuentran fragmentados y rodeados de hábitats transformados (Carrasco y Flores, 2009).

Algunos de los ecosistemas de humedales existentes en Honduras han sufrido fuerte disminución en su cobertura. Según Carrasco y Caviedes (2014), se han perdido aproximadamente 138,058 hectáreas de humedal boscoso de agua dulce, lo que representa el 49% de una cobertura histórica de 283,190 hectáreas, y aproximadamente, 26,745 hectáreas de manglares, lo que representa el 26.59 % de una cobertura histórica de 100,625 hectáreas. Estas pérdidas están relacionadas con actividades económicas, siendo una de las principales la expansión agrícola, seguida de infraestructura urbana y turística mal planificada, entre otras. Igualmente es el caso de los humedales existentes en zonas interiores, donde la expansión de áreas agrícolas y la urbanización están cambiando a un ritmo acelerado el uso del suelo, por lo que se considera que se han perdido aproximadamente el 50% de los sistemas naturales (Carrasco y Flores, 2009).

Es necesario resaltar el efecto que sobre los ecosistemas de humedales causan las represas hidroeléctricas especialmente en lo que tiene que ver con la retención de sedimentos y la erosión de playas y barras de arena. Según Carrasco y Caviedes (2014), de las 19 cuencas hidrográficas que hay en Honduras al menos en 11 (58%) hay proyectos hidroeléctricos. De estas las más afectadas son las cuencas del río Ulúa, Chamelecón y Choluteca, y el río Patuca. Para el año 2009 había una tasa nacional de represamiento del 5% y que según proyecciones de la *Visión de País 2010 – 2038 y Plan de Nación 2010-2020* para 2013 la tasa de represamiento habría sido del 7,3%, para 2017 del 12,5% y para el 2022, la tasa de represamiento deberá ser del 17% (Comisión Técnica del Plan de Nación, 2010).

En el caso especial del río Patuca, existe la fragilidad de los sistemas costeros de la Mosquitia y de la Reserva del Hombre y de la Biosfera de Río Plátano, en especial los humedales y lagunas costeras (Karataska, Brus e Ibans), y sus barras de arena. Estos ecosistemas requieren de un régimen de caudales históricos (líquidos y sólidos). La intervención de los mismos por el represamiento del río, causará erosión de las playas y de las barras de arena que encierran las lagunas costeras, así como una disminución en la productividad primaria y secundaria de las mismas y del sistema de humedales asociado, exacerbando los efectos del cambio climático, así como impactando contra el medio de vida y recurso agua, de las comunidades en la zona (Carrasco y Caviedes, 2014).

3.2. Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades: Un diagnóstico participativo por sub-regiones.

Durante la jornada de trabajo para actualización de la Política Nacional de Humedales de Honduras 2018-2028, que se celebró en el marco de CTNH, los diferentes grupos de trabajo elaboraron, además de los Principios y Lineamientos Estratégicos que se muestran más adelante, un diagnóstico. Cada mesa de trabajo se correspondía con una región diferente del país y elaboraron una matriz de Fortalezas Oportunidades Debilidades Amenazas (FODA) para cada una de esas regiones. Por tanto, se cuenta con cuatro matrices: una para la Zona Sur, otras para el Litoral Atlántico e Islas de la Bahía, otra para la Mosquitia y otra para el Lago de Yojoa (Anexo II). A continuación se muestra un resumen del citado diagnóstico, el cual permite visualizar y entender la perspectiva de los Principios y Lineamientos Estratégicos de la presente Política.

3.2.1. DEBILIDADES

La carencia generalizada de presencia institucional necesaria, la falta de asignación de recurso técnico calificado y recursos financieros, especialmente en las oficinas regionales y locales. La presencia de las instituciones públicas en las áreas protegidas, la mayor parte del tiempo es escasa, insuficiente o no existe. Los servicios ecosistémicos de los humedales están sub valorados por la población en general y por las mismas instituciones de gobierno, debido, en parte a la falta de investigación científica, nivel educativo y económico local; Provocando que otras propuestas económicas pesen sobre la gestión integrada y conservación de los servicios ecosistémicos provistos por los humedales. La subvaloración por falta de conocimiento y educación formal e informal provoca vacíos y débiles estructuras de gobernanza.

Aún no se cuenta con estudios amplios y formales sobre los servicios ecosistémicos brindados a la sociedad por los humedales; Por lo que muchos de estos recién se están incorporando en las políticas del país y otros están en un proceso de incorporarse y de valorarse algunos. Hay una necesidad y demanda tangible de estos servicios ecosistémicos, desde un nivel local comunitario, hasta un nivel global. Se necesita fortalecer el tema de concienciación, capacitación y participación sobre el tema de los humedales, así como acciones que fortalezcan el tema de la implementación de los tratados internacionales que Honduras ha firmado como el convenio de Diversidad Biológica (CDB) Ramsar entre otros.

Las leyes existentes en el país no llegan a cubrir todas las implicaciones del manejo y conservación de los humedales y en términos de competencias institucionales es necesaria una armonización en las leyes .

3.2.2. AMENAZAS

Las principales amenazas están relacionadas con la expansión de monocultivos de palma africana y de otras especies energéticas, acuicultura de camarón y tilapias, las represas hidroeléctricas y en general la infraestructura de índole industrial y turística en humedales o zonas de influencia directa. Que son autorizadas por el gobierno, utilizando para ello términos de referencias, estudios de Evaluación de Impacto Ambiental y licencias ambientales con un limitado ámbito socio-ecológico y espacio-temporal de los efectos holísticos, que en general degradan los servicios ecosistémico de los humedales, exacerba los efectos del cambio climático e incrementan la pobreza e inequidad en el país.

Las presiones *in situ* que soportan los humedales se incrementan por la carencia y/o inadecuado tratamiento de aguas residuales y la no gestión de desechos sólidos urbanos e industriales. La contaminación de agua/sedimento y suelo por agroquímicos utilizados en zonas adyacentes es evidente en lagos, lagunas costeras, manglares, playas, aguas costeras, pastos marinos y arrecifes coralinos.

Las leyes vigentes son ambiguas en cuanto a la conservación de los ecosistemas de humedales. Debido a la falta de información y capacitación en el tema, en caso de controversia se favorecen las actividades económicas particulares. Adicionalmente, existe una sentida ineficiencia judicial e impunidad de los delitos ambientales, y ante las amenazas que sufren miembros de la sociedad civil co-manejadora de Áreas Protegidas y áreas de humedales.

3.2.3. FORTALEZAS

Entre las principales fortalezas, se encuentran, la gran extensión de humedales en el Golfo de Fonseca y en la cuenca Caribe continental e insular, en especial en la Mosquitia, donde existen aproximadamente 800 mil hectáreas de humedales poco intervenidas, con oportunidades reales de conservación, ubicadas, entre el estuario del río Patuca, sistema lagunar Karataska y el estuario y llanuras inundables del río Kruta. La situación ambiental de los territorios indígenas de la Mosquitia es considerada la mejor del país. Estas comunidades cuentan con un grado importante de gobernanza de sus territorios.

Después de al menos 25 años de esfuerzos de conservación por parte de las comunidades locales, ONGs y gobierno, existen una creciente gobernanza sobre los recursos naturales. Las alianzas entre instituciones públicas, privadas, ONGs, academia y gobiernos locales están en proceso de fortalecimiento, sumado a ello la sociedad civil está en proceso permanente de incidencia política. En la mayoría de las áreas de humedales existen al menos documentos de base socio-ambiental y planes de manejo.

El gobierno central y algunos municipios están realizando esfuerzos en la creación de Políticas Ambientales.

A nivel nacional se han iniciado esfuerzos de restauración de ciertos ecosistemas de humedales como los manglares, impulsados gracias a que el gobierno es signatario de convenios internacionales y a la participación activa de la sociedad civil y la academia. Se ha iniciado un creciente desarrollo de capital humano en formación especializada. Por otra parte, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ha entrado en un proceso de creación de nuevas carreras en la temática socio-ambiental.

3.2.4. OPORTUNIDADES

Siendo los humedales en sus diversas tipologías, los ecosistemas más productivos del mundo, existe la oportunidad de promover el desarrollo de comunidades y municipios en función a los numerosos servicios ecosistémicos que brindan, como puede ser el ecoturismo, el turismo científico (actualmente activo en Islas de la Bahía, sierra del Merendón y la bahía de Tela), y la pesca artesanal, actividad que sostiene aproximadamente a 400 comunidades en Honduras.

Numerosos acuerdos internacionales como el Convenio 169, el de Diversidad Biológica, entre otros, junto con un marco legal amplio, que de ser cumplidos, se observarán mejoras en el estado de salud de los ecosistemas de humedales. Bajo condiciones especiales de la cosmovisión indígena se mantiene la cultura ancestral de conservación de la naturaleza. Otra oportunidad identificada es el interés del Estado en la declaración de nuevas Áreas Protegidas de extensos humedales, o el interés, en la designación de nuevos Sitios de Importancia Internacional.

Por último, el fortalecimiento del co-manejo es sin duda una oportunidad de conservación promovida por la sociedad civil y algunas instituciones públicas. Esta alianza público privada promueve la consolidación de las áreas de humedales, la conservación de la biodiversidad y en general de los servicios ecosistémicos, así como, la mejora de la calidad de vida de las comunidades aledañas a los ecosistemas de humedales.

4. Principios

El Estado Hondureño, en virtud de las potestades que le confieren el Artículo 340 de la Constitución de la República y demás Leyes, en consideración a la utilidad y necesidad

pública, la explotación técnica y racional de los recursos naturales de la Nación, asume el compromiso de la aplicación de la Política Nacional de Humedales 2018-2038 (PNH) en todo el ámbito nacional. Para la aplicación de dicha Política se deberán considerar las siguientes aspiraciones para garantizar la Sostenibilidad del Bienestar Humano, en función del manejo y conservación de los ecosistemas de humedales:

- a. Un ambiente equitativo y con mejor distribución de la riqueza, mediante la generalización del acceso a las oportunidades para todas las personas, sin distinción de procedencia, cultura, ideología o credo religioso.
- b. Integración de las diferentes regiones del país, sectores o grupos de población tradicionalmente excluidos, mediante acciones que garanticen el bienestar humano, así como, una mayor participación y acceso a los derechos establecidos por Ley.
- c. Mayor número de oportunidades en el acceso de la población a servicios sociales de calidad, a razón de mejorar sus condiciones de vida, reduciendo las brechas entre los distintos sectores sociales y regiones del país.
- d. Mejores condiciones en lo referente a la seguridad humana, seguridad en sus comunidades, pueblos y ciudades, propiciando oportunidades de empleo y actividad en sectores diversificados, así como el desarrollo de las capacidades creativas y participativas de toda la población.
- e. Implementar, desarrollar y ejecutar los compromisos internacionales adquiridos relacionados con los ecosistemas de humedales, diversidad biológica, Áreas Protegidas, ecosistemas marino-costeros y otros relacionados con temas socio-económicos.

En virtud de lo anterior, la Política Nacional de Humedales de Honduras 2018-2038, propone los principios integradores que se formulan a continuación, para alcanzar la Visión, Objetivos y Lineamientos Estratégicos aquí definidos.

1. Responsabilidad Compartida

La corresponsabilidad y por tanto la participación se dará de forma amplia, con visión holística, y no solo entre instituciones dedicadas a aspectos ambientales, sino todas aquellas cuyas decisiones puedan impactar en menor o mayor grado sobre los humedales. Es en este marco de responsabilidad compartida que se contará con la participación de las diferentes instituciones públicas, instituciones a nivel municipal, departamental, nacional e internacional, en constante coordinación con la sociedad civil. La corresponsabilidad en el manejo integrado de los humedales será vital para su conservación, y por tanto, para la calidad de vida la población.

2. Manejo Integrado como eje de transversalidad

La conservación de los ecosistemas de humedales requerirá de la aplicación del Manejo Integrado, el cual deberá estar al servicio de la presente política pública. La conservación de los ecosistemas de humedales será integrada en las demás políticas públicas nacionales, como eje transversal, así también, en los planes y los programas de desarrollo económico y social del país, en las líneas de acción y planificaciones de las diferentes instituciones públicas, a nivel local, departamental y nacional.

3. Enfoque Ecosistémico

En el enfoque por ecosistemas la población hondureña será el componente integral de los ecosistemas de humedales. Se llevará a cabo una gestión adaptada para responder a la naturaleza compleja y dinámica de los ecosistemas y a la deficiencia de conocimientos que se poseen sobre el funcionamiento de los mismos.

4. Gobernanza y Participación Ciudadana

Según las Naciones Unidas, la buena gobernanza promueve la equidad, la participación, el pluralismo, la transparencia, la responsabilidad y el estado de derecho, de modo que sea efectivo, eficiente y duradero. Llevando estos principios a la práctica, somos testigos de elecciones frecuentes, libres y limpias, parlamentos representativos que redactan leyes y proporcionan una visión de conjunto, y un sistema jurídico independiente para interpretar dichas leyes.

La Participación Ciudadana es: *“un proceso gradual mediante el cual se integra al ciudadano en forma individual o participando en forma colectiva, en la toma de decisiones, la fiscalización, control y ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados, que lo afectan en lo político, económico, social y ambiental para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en que se desenvuelve.”*

El manejo y conservación de los ecosistemas de humedales gozará de la participación ciudadana en las decisiones que le afecten y en aquellas que lo benefician, tanto individual como colectivamente. Será un derecho que la población esté involucrada en cada decisión que se vaya a tomar respecto a lo que se refiere a espacios públicos del Estado como son los humedales, ya sea a través de cabildos abiertos, foros, asambleas, comités, u otros, cuyas estructuras existan de forma legal.

5. Equidad social

Se implementará de forma transversal la equidad social, con igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos que conformen la sociedad hondureña. La distribución de los recursos, los bienes y las oportunidades de vida, serán equitativas. Habrá un mayor acercamiento hacia el bienestar humano sostenible, hacia una mejor calidad de vida de las personas, así como, un mayor respeto de la cultura y de la cosmovisión de los pueblos.

6. Precautoriedad

El deterioro de los ecosistemas de humedales, se prevendrá antes de que se produzcan efectos que degraden el ecosistema de manera irreversible. La falta de certeza científica o técnica sobre algún aspecto, será motivo de freno de cualquier actividad, obra o proyecto que sea susceptible de modificar o dañar la condición ecológica de un ecosistema de humedal o la cuenca hidrográfica de la que forma parte. Reconociendo el papel que juegan los ecosistemas de humedales como ente controlador de inundaciones, estarán sujetos al criterio de la prevención, el cual prevalecerá sobre cualquier otro en la gestión pública y privada de los humedales.

7. Sostenibilidad ambiental

Los ecosistemas de humedales serán manejados bajo el principio de sostenibilidad, que abogue por su uso racional, de forma que no se afecte irreversiblemente sus características ecológicas, su calidad y salud ecosistémica, de tal manera que las futuras generaciones puedan seguir disfrutando de los servicios ecosistémicos que los ecosistemas de humedales proveen.

8. Coordinación interinstitucional y multisectorial

Puesto que diferentes sectores estarán involucrados en mayor o menor medida en actividades que afecten sobre los ecosistemas de humedales, tendrá lugar la coordinación entre las diferentes instituciones de Estado con decisiones sobre esos diferentes sectores. Los espacios de encuentro multisectoriales serán de vital importancia para la coordinación de acciones de manera que prime la conservación y salud ambiental de los humedales.

9. Transparencia y justicia

Todos los procesos, ya sean públicos o privados, se harán de manera pública, abierta y accesible a la población, para que cualquier persona interesada pueda obtener información sobre el desarrollo de actividades, proyectos y otras iniciativas que puedan

tanto afectar como beneficiar un espacio público del Estado, en este caso, los ecosistemas de humedales.

Bajo el principio de justicia, las personas serán tratadas de manera igualitaria y respetando los derechos de las partes involucradas en cualquier proceso, actividad o iniciativa en general, y serán tratadas con la misma consideración bajo los dictados de las leyes del país, sin importar su procedencia, cultura o credo.

10. Integración multicultural y autodeterminación

La libre determinación de los pueblos, más conocida como la autodeterminación, insta a los pueblos a decidir sus propias formas de desarrollo, de gobierno, el camino de su contexto social y cultural, y a estructurarse de forma libre e independiente, sin determinaciones externas y de acuerdo con el principio de igualdad y justicia. Es por tanto, que se darán de forma obligatoria los procesos bajo consentimiento previo, libre e informado, así como el respeto a la autodeterminación de los pueblos en general por parte de todos los ciudadanos, y además, se facilitará el proceso de integración multicultural en cada aspecto y circunstancia que la Nación encuentre en su camino.

5. Visión

“Para el 2038, Honduras en el marco del desarrollo sostenible, de su biodiversidad y de su interculturalidad, manejará de forma integrada los ecosistemas de humedales de manera participativa y consensuada con sus ciudadanos, comunidades y pueblos indígenas, a razón de alcanzarel bienestar humano basado en la salud ambiental de los ecosistemas de humedales del país”.

6. Objetivos de la Política

6.1. Objetivo General de la Política

Garantizar la integración de acciones de conservación de los ecosistemas de humedales, en vinculación con otras políticas sectoriales de conservación, manejo sostenible de los recursos naturales y desarrollo socioeconómico, y así poder alcanzar el bienestar humano sostenible.

6.2. Objetivos Específicos

- a. Fortalecer la capacidad institucional nacional y local para la administración de los ecosistemas de humedales, así como, las capacidades de las instituciones de justicia, control y vigilancia en los niveles central, regional y local para la implementación de las leyes vigentes que repercuten sobre los humedales del país.
- b. Garantizar la conservación, recuperación, mantenimiento y mejoramiento de los humedales mediante un enfoque ecosistémico, asegurando la cantidad y calidad de bienes y servicios que prestan a la población, propiciando el uso racional de los mismos, así como, implementando programas de restauración, mantenimiento y mejoramiento de las condiciones funcionales y patrimoniales de los humedales.
- c. Determinar la asignación presupuestaria del Estado, para que las instituciones y actores en general dedicados al manejo de los ecosistemas de humedales, dispongan de recursos económicos para garantizar su conservación.
- d. Desarrollar una mayor comprensión sobre el funcionamiento de los ecosistemas de humedales a través de la investigación, monitoreo, promoción de la capacitación, concientización ciudadana y la divulgación sobre el papel que juegan los ecosistemas de humedales en la prevención de desastres ambientales.
- e. Gestionar ante la cooperación internacional y con los países vecinos, las estrategias coordinadas para el manejo adecuado de los ecosistemas de humedales transfronterizos.
- f. Garantizar la participación social, económica y cultural favorable al uso, manejo y conservación de los ecosistemas de humedales, que respete la autodeterminación de los pueblos indígenas en las áreas de influencia de sistemas de humedales
- g. Visibilizar el aporte de los sistemas de humedales en la seguridad alimentaria, generación de empleo e ingresos.

- h. Implementar acciones de conservación a través de la ampliación de las Áreas Conservación, declaración de nuevas Áreas Protegidas y el establecimiento de corredores biológicos entre estas.

7. Lineamientos Estratégicos

A continuación se detallan los lineamientos estratégicos, conteniendo cada uno ellos su respectiva estrategia general. Dentro de cada una de las cuales, quedan definidas acciones concretas para poder, en el marco de un lineamiento específico, abordar soluciones a la problemática y dificultades planteadas.

Lineamiento 1. Vincular la conservación y manejo de los ecosistemas de humedales con las políticas nacionales de conservación y desarrollo.

Estrategia 1

Asegurar un marco de acción legal e institucional que permita integrar, armonizar y coordinar la PNH con las políticas nacionales de conservación y desarrollo socioeconómico, así como con convenios y tratados internacionales sobre biodiversidad, cambio climático y pueblos indígenas, con el fin de que la conservación de los ecosistemas de humedales forme parte de los instrumentos de planificación existente, y se facilite su ordenamiento integrado.

Acciones:

1. Fortalecer el CTNH e implementar los Planes de Acción a nivel regional y nacional.
2. Evaluar y armonizar el nivel de cumplimiento del marco jurídico e institucional en torno al manejo y conservación de los ecosistemas de humedales y generar la normativa necesaria según vacíos existentes.
3. Determinar las responsabilidades jurisdiccionales y legales de los distintos niveles gubernamentales con respecto a los humedales.
4. Integrar la conservación y manejo de los ecosistemas de humedales como un eje transversal en las Estrategias y Políticas Nacionales.
5. Crear el Programa Nacional de Investigación y Conservación de Humedales, en coordinación entre el CTNH y la DIBIO/MiAmbiente y Áreas Protegidas y Vida Silvestre/ICF.
6. Garantizar la responsabilidad social empresarial y ambiental en las áreas de influencia de los ecosistemas de humedales.
7. Integrar al Comité Nacional de Arrecifes, como mesa temática dentro del Comité Técnico Nacional de Humedales, teniendo en cuenta también la posible integración de otros comités como el de Tortugas Marinas, el de Cetáceos y el de Tiburones y Rayas entre otros comités afines a la temática.

Lineamiento 2. Mejorar la coordinación y la comunicación entre los diferentes organismos gubernamentales, y no gubernamentales, la empresa privada y las comunidades locales.

Estrategia 2

Incorporar el tema de la conservación de los ecosistemas de humedales en las diferentes instancias de dialogo, especialmente en las instancias de decisión política.

Acciones:

1. Aplicar de manera coordinada las futuras iniciativas, programas y proyectos de humedales, a través de un Programa Nacional de Investigación y Conservación de Humedales a fin de promover proyectos que atiendan la problemática real de los ecosistemas de humedales.
2. Fortalecer la función y los esfuerzos de los gobiernos municipales, comunidades locales, organizaciones no gubernamentales y sector privado en la conservación y manejo de los ecosistemas de humedales.
3. Contratar recurso humano calificado y asignar los recursos financieros necesarios, desde una partida presupuestaria de los fondos del Estado, para poder desarrollar de forma efectiva programas y proyectos en el marco de un Programa Nacional de Investigación y Conservación de Humedales, que cuente con planes de trabajo dentro de los Subcomités de Humedales.
4. En el marco de trabajo del CTNH diseñar y financiar proyectos que integren a los gobiernos, comunidades y organizaciones no gubernamentales locales, nacionales e internacionales con experiencias en el manejo y conservación de ecosistemas de humedales.
5. Garantizar un porcentaje de recursos provenientes de la Responsabilidad Social Empresarial dirigidos hacia el manejo sostenible de los ecosistemas de humedales, así como, dirigidos hacia proyectos de conservación de los mismos en asociación con comunidades locales e instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
6. Asegurar el cambio de artes de pesca perjudiciales, por parte de la industria pesquera, por otras tecnologías de bajo impacto existentes.
7. Incluir un capítulo especial en las políticas nacionales, tanto ambientales, sociales y económicas, orientado a respetar las formas ancestrales de conservación de las culturas indígenas, además de determinar partidas presupuestarias del Estado, para que estos territorios indígenas dispongan de recursos para dicha conservación.

8. Formular, financiar e implementar programas permanentes, entre autoridades competentes y actores claves, de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas, así como de Manejo Integrado de Espacios Marinos y Costeros.
9. Crear redes de colaboración con propietarios privados, que incluyan sistemas de reconocimiento de sus aportes visibles en medios de comunicación, y otras técnicas de concientización, así como de formación y capacitación en el marco de dichas redes.
10. Fortalecer las oficinas locales de MiAmbiente y ICF, a nivel regional y local, en la implementación de la presente política en las áreas donde existan ecosistemas de humedales.

Lineamiento 3.Reducir al mínimo los efectos perjudiciales en los humedales y alentar por su restauración, conservación y desarrollo sostenible.

Estrategia 3

Fortalecer el papel operacional y de incidencia de la DIBIO/MiAmbiente y Áreas Protegidas y Vida Silvestre/ICF en los procesos regulatorios relacionados con el manejo y conservación de los ecosistemas de humedales, para lo que se deberá integrar a las demás instancias con competencias y vinculación con estos ecosistemas, como son: la Secretaría de agricultura y Ganadería (SAG), DIGEPESCA/SAG, Instituto Nacional Agrario (INA), otras instancias del ICF y MiAmbiente, IHT, FFAA/C-9, Marina Mercante, Fiscalía Especial del Medio Ambiente (FEMA), Procuraduría General de la República (PGR), Ministerio Publico (MP), Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), Municipalidades.

Acciones:

1. Priorizarlos ecosistemas de humedales del país, basados en, los servicios ecosistémicos que proveen, estado de amenazas y estado de conservación.
2. Identificar y mapear los programas gubernamentales y no gubernamentales que influyan o afecten a los ecosistemas de humedales, evaluando la influencia sobre ellos, las posibles causas y poder hacer un mejor manejo de los humedales en base a la información.
3. Incluir en las Evaluaciones de Impacto Ambiental de proyectos hidroeléctricos, el estudio de retención de sedimentos, erosión de playas y modificaciones de caudal

hídrico aguas abajo que cause efectos negativos sobre los ecosistemas de humedales pertenecientes a la cuenca.

4. Crear un sistema de reporte de denuncias de delitos y amenazas contra los humedales, donde se facilite la aplicación de sanciones a actividades que causan daño a los ecosistemas de humedales y la salud humana vinculada con los mismos.
5. Revisar y modificar los proyectos y planes nacionales de cultivo de palma africana, así como el cultivo de gramíneas energéticas, entre otros, y establecer por ley un proceso de certificación verde para este tipo de actividades y otras que estén generando daños sobre los humedales.
6. Garantizar el recurso humano y financiero necesario para el funcionamiento eficiente del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA), para garantizar el cumplimiento y seguimiento de las medidas de mitigación y su socialización pública, considerando para ello criterios especializados en el ámbito del manejo de los ecosistemas de humedales, además de aplicar la normativa establecida para los estudios de Evaluación de Impacto Ambiental en los proyectos gubernamentales y privados a desarrollarse en los ecosistemas de humedales y a las cuencas hidrográficas donde éstos se encuentren.
7. Articular el sistema nacional de denuncias por delitos ambientales a una plataforma ambiental internacional que evidencie la aplicación o no de las normativas del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y la normativa ambiental del país en general, así como los convenios internacionales ratificados por Honduras.
8. Actualizar el Inventario Nacional de Humedales e incorporarlo en los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, Planes Estratégicos de Desarrollo Municipal, Planes de Gestión Ambiental Municipal y Planes de Gestión de Riesgos.
9. Promover las reservas naturales privadas y establecer un mecanismo que incentive la conservación responsable a favor del manejo integrado de los ecosistemas de humedales.
10. Promover la creación de un sistema de catastro nacional para el manejo de los ecosistemas de humedales y su clasificación.
11. Incorporar en su totalidad a los humedales dentro de la red de Áreas Protegidas.

Lineamiento 4. Fortalecer el conocimiento científico-técnico sobre los ecosistemas de humedales, involucrando a los centros de investigación nacional e instituciones académicas.

Estrategia 4

Se fortalecerán las capacidades en las diferentes áreas de investigación científica, que apoyen una mejor toma de decisiones dirigidas al manejo integrado y conservación de los ecosistemas de humedales.

Acciones:

1. Fomentar la investigación nacional en los siguientes asuntos claves:
 - a. Investigación científica y monitoreo relacionado con los diferentes ecosistemas de humedales existentes, como pueden ser, los manglares, arrecifes de coral, praderas de pastos marinos, lagunas costeras, playas, entre otros, así como las interconexiones biológicas, físicas, químicas y geológicas entre ellos.
 - b. La valoración socioeconómica y sociocultural de los humedales, valoración de costo/beneficio de su conservación, para ver el papel de los ecosistemas de humedales en el marco del ordenamiento territorial del país.
 - c. Inventario, clasificación y evaluación del estado de salud de los humedales.
 - d. La hidrología, efectos del cambio climático y el establecimiento de la vulnerabilidad de los ecosistemas de humedales y de las comunidades circundantes a estos.
 - e. Los impactos de proyectos públicos y privados en la salud de los ecosistemas de humedales.
 - f. Estudios de valoración de la restauración, rehabilitación, mitigación e indemnización por pérdidas de los ecosistemas de humedales.
2. Crear un Centro de Investigación Nacional de Ciencias Naturales relacionado con el tema de los ecosistemas de humedales tanto terrestres como marino-costeros que venga a contribuir a las acciones propuestas en el Prorama Nacional de Conservación y Manejo de los Humedales.

3. Mantener actualizada la investigación cualitativa y cuantitativa sobre los humedales.
4. Promover la investigación sobre usos comerciales y no comerciales de los recursos genéticos y de estos asociado al conocimiento tradicional en los humedales.
5. Incorporar los resultados de investigaciones científicas en el sistema educativo formal.
6. Establecer un Programa de Investigación sobre ecosistemas de humedales que involucre a universidades públicas, en cooperación con organismos no gubernamentales y la empresa privada, para que se haga manejo integrado basado en conocimiento científico.
7. Crear un espacio de difusión y acceso a la información científica y administrativa para la ciudadanía con relación a las inversiones en gestión sostenible de humedales, que contribuya a transparentar los mecanismos de auditoría social y política.
8. Financiar la educación y formación de personal científico, técnico y administrativo a fin de conformar equipos interdisciplinarios calificados que respondan a las iniciativas regionales e internacionales.
9. Diseñar e implementar un programa de educación ambiental y concienciación en el marco del tema de los humedales.
10. Involucrar a los gobiernos locales y comunidades en el desarrollo de estudios, investigaciones y capacitaciones que se realicen en torno a los ecosistemas de humedales, así como, en el monitoreo y evaluación de salud de los mismos.

Lineamiento 5. Garantizar la salud y el manejo integrado de los ecosistemas de Humedales.

Estrategia 5

Incorporar prácticas de manejo integrado al mantenimiento y conservación de los ecosistemas de humedales.

Acciones:

1. Incorporar en los presupuestos nacionales y municipales los recursos financieros adecuados para el manejo de los ecosistemas de humedales.
2. Fortalecer los mecanismos técnicos y administrativos necesarios para ejecutar la desconcentración y descentralización de los órganos del Estado, que regulan,

- administran y manejan recursos naturales en los ecosistemas de humedales (DIGEPESCA, ICF, IHT y MiAmbiente).
3. Desarrollar la Estrategia y el Plan Nacional de Humedales mediante esfuerzos concertados, coordinados y de cooperación entre gobiernos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de bases comunitarias, sociedad civil organizada, sector privado y propietarios de tierras privadas.
 4. Implementar buenas prácticas de manejo en los ecosistemas de humedales a través de manuales que incentiven el uso adecuado de los mismos.
 5. Desarrollar una campaña de buenas prácticas de manejo de las principales actividades desarrolladas en los ecosistemas de humedales.
 6. Asignar los recursos financieros y humanos necesarios en las entidades gubernamentales y no gubernamentales para la conservación de los ecosistemas de humedales.
 7. Garantizar la participación de las comunidades tradicionales, indígenas y afro descendientes en el manejo y conservación de los ecosistemas de humedales.
 8. Establecer un programa de gestión de riesgos en zonas de humedales y alrededores por medio de mecanismos de adaptación al cambio climático.
 9. Promover el uso sostenible de los aspectos de la diversidad biológica: recursos genéticos, especies y del ecosistema.
 10. Llevar a cabo la valoración económica de los servicios ecosistémicos de los humedales de Honduras seguido de un sistema legal de compensación por daños a bienes y servicios ambientales para la conservación y manejo de los ecosistemas de humedales.
 11. Comenzar el proceso de declaratoria de Humedales de Importancia Internacional Ramsar para aquellos humedales aún no declarados como es el Sistema de Humedales de la Moskitia.
 12. Incorporar zonas y medidas de restauración y rehabilitación para los ecosistemas de humedales en los Planes de Ordenamiento Territorial.
 13. Integrar en los instrumentos de manejo (Plan de Manejo, Plan de Uso Público, entre otros) de las áreas protegidas que posean ecosistemas de humedales un capítulo sobre el manejo de los mismos abordando los problemas desde el enfoque ecosistémico.

Lineamiento 6. Fortalecer los espacios de participación ciudadana a través del manejo y conservación de los ecosistemas de humedales.

Estrategia 6

Garantizar la participación a nivel nacional y local de las diferentes instancias establecidas por Ley como son: las Unidades Ambientales Municipales (UMAs), los Consejos Ambientales departamentales considerados en la Ley general del Ambiente, los Consejos Consultivos Nacionales, Departamentales, Municipales y Comunitarios Forestal de las Áreas Protegidas y la Vida Silvestre, así como los Consejos de Cuencas, los Co-manejadores de Áreas Protegidas y la Sociedad Civil Organizada.

Acciones:

1. Conocer y evaluar constantemente la percepción de las comunidades sobre el papel que juegan los ecosistemas de humedales en su entorno.
2. Socializar las leyes ambientales vigentes y sus mecanismos de aplicabilidad, a fin de garantizar el acceso equitativo a los bienes y servicios que suministran los ecosistemas de humedales y el uso racional de los mismos.
3. Poner en práctica los mecanismos de participación existentes entre actores y comunidades involucradas en los procesos de planificación y gestión de los ecosistemas de humedales, donde haya participación de tomadores de decisiones.
4. Elaborar proyectos con los gobiernos locales y comunidades beneficiarias de los humedales.
5. Llevar a cabo la celebración del Día Mundial de los Humedales a través de las diferentes instancias a nivel nacional, donde exista la participación de tomadores de decisiones, para garantizar incidencia política.
6. Ascender el nivel de decisión del “Comité Técnico Nacional de Humedales” con el fin de lograr mayor peso en las determinaciones tomadas a lo interno de este órgano, que propicien la aplicación real de la presente política, a través de planes, leyes y programas institucionales, así como recurso humano y financiero.
7. Promover espacios de concertación (foros, congresos, entre otros) dedicados a intercambiar experiencias en el marco del manejo y conservación de los ecosistemas de humedales, el cual posibilite la sistematización de material e información sobre los mismos, creando un servicio de intercambio de conocimientos.
8. Difundir los manuales de apoyo de la convención RAMSAR que facilitan la correcta administración y manejo de los humedales.

Lineamiento 7: Fortalecer los procesos de evaluación y monitoreo en la vigilancia de la salud de los elementos que componen los ecosistemas de humedales, así como de las actividades socioeconómicas asociadas.

Estrategia 7

Desarrollar e implementar herramientas técnicas para el monitoreo y evaluación de los humedales.

Acciones:

1. Implementar un programa de monitoreo a largo plazo en humedales prioritarios.
2. Garantizar el recurso humano y financiero necesario a la DIBIO como responsable del seguimiento, monitoreo y evaluación de los cambios en los ecosistemas de humedales del país.
3. Divulgar los resultados del monitoreo ambiental e incorporar las recomendaciones resultantes en los planes y programas de desarrollo local, regional y nacional, que permitan tomarse acciones efectivas de manejo sobre los ecosistemas de humedales.
4. Cooperar con países vecinos en la evaluación y monitoreo de los humedales en aspectos relacionados con procesos físico-químicos, flora y fauna, manejo de cuencas, recursos acuáticos compartidos e impactos en general que requieran del diálogo entre diferentes Estados.
5. Sistematizar y monitorear las experiencias de manejo de los ecosistemas de humedales, especialmente aquellas que tienen que ver con los procesos de participación ciudadana.
6. Elaborar y validar una guía metodológica, que establezca criterios y defina parámetros ambientales que permitan evaluar los impactos en humedales, frente a la intervención y desarrollo de proyectos de diversa índole.

Lineamiento 8. Crear una cultura ambiental a través de la educación ambiental y la concientización pública sobre el manejo y conservación de los ecosistemas de humedales.

Estrategia 8

Incorporar en la currícula de educación primaria, secundaria y universitaria, así como en los programas de educación no formal de organismos gubernamentales y no gubernamentales el tema de Manejo y Conservación de los Ecosistemas de Humedales.

Acciones:

1. Resaltar la relación entre el uso sostenible de los recursos naturales y los aspectos de calidad y cantidad del agua, en el marco de la conservación de los ecosistemas de humedales, así como, resaltar la importancia sobre el valor y uso sostenible de los recursos de los ecosistemas de humedales y los beneficios que la participación en la conservación de los mismos reporta a los propietarios de tierras y comunidades.
2. Promover el conocimiento de los ecosistemas de humedales, a través de los programas de educación primaria, secundaria y universitaria (incorporación curricular), así como, informando y capacitando al público en general y muy especialmente a los decisores. Se deberá garantizar la educación, la transferencia de conocimientos y la generación de capacidades.
3. Incorporar a los medios de comunicación existentes campañas orientadas (televisivos, escritos y radiales) a difundir información sobre la conservación de los ecosistemas de humedales.
4. Extender el enfoque de los programas agrícolas, hidrológicos, viales y otros programas sectoriales para incluir en ellos la concientización sobre la conservación de los ecosistemas de humedales.
5. Concientizar a los tomadores de decisiones con la suficiente información sobre el manejo de los ecosistemas de humedales.
6. Incorporación en los programas de Educación Ambiental a todos los niveles (formal y no formal) el tema de manejo y conservación de los ecosistemas de humedales dentro y fuera de las Áreas Protegidas.
7. Realizar actividades educativas de empoderamiento como ser: giras guiadas a los humedales, festivales, conmemoración del Día Internacional de Los Humedales el 2 de febrero, el Día Internacional del Manglar el 26 de julio, entre otros, y que a nivel local incluyan la participación de las organizaciones comunitarias (patronatos, juntas de agua, iglesias, etc.).
8. Extender la concientización sobre la conservación de los humedales a los programas agrícolas, hidrológicos, viales y otros programas sectoriales.
9. Programar actividades que promuevan la conservación de los humedales, como foros, visitas guiadas, competencias, campañas de limpieza, eventos naturales especiales, entre otros, donde participen los tomadores de decisiones y

autoridades para dar visibilidad a la importancia de la conservación de los humedales.

Lineamiento 9. Fortalecer el papel de Honduras en el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos, asegurando la participación de Honduras en la toma de decisiones a nivel internacional

Estrategia 9

Fortalecer a la DIBIO/MiAmbiente en su papel de Punto Focal de la Convención Ramsar, así como, al Comité Técnico Nacional de Humedales en el monitoreo y seguimiento de los compromisos internacionales adquiridos por Honduras.

Acciones:

1. Participar en instancias internacionales ligadas al manejo de los ecosistemas de humedales.
2. Fortalecer y velar por una buena cooperación transfronteriza en aquellos ámbitos de cuencas hidrográficas compartidas y en sus humedales.
3. Garantizar el funcionamiento adecuado de los mecanismos nacionales para hacer cumplir los principios y compromisos del Estado en relación con la Convención Ramsar.
4. Generar sinergias y complementariedad entre los Convenios y Protocolos sobre biodiversidad que ha ratificado el Estado de Honduras.
5. Formular programas y proyectos que permitan la integración y sinergia de las metas y objetivos de los tratados internacionales sobre biodiversidad, desarrollo sostenible, cambio climático, desertificación, para que queden ligados con las acciones de manejo y conservación de los ecosistemas de humedales.
6. Fortalecer las acciones regionales, supra-regionales y bilaterales relacionadas con los ecosistemas de humedales y especies compartidas asociadas a éstos, especialmente en el ámbito de la investigación, asistencia técnica e intercambio de información.
7. Promover el trabajo conjunto de los ecosistemas de humedales hondureños a nivel regional, subregional y bilateral con los de otros países.
8. Fomentar, fortalecer y apoyar las iniciativas regionales creadas para la aplicación del convenio Ramsar a nivel Regional como la Iniciativa de Arrecifes y Manglares.

9. Crear las estructuras legales y normativas que faciliten la aplicación del Convenio Ramsar en el país, con énfasis en la conservación y uso racional de los humedales conservando en la medida de lo posible sus características.
10. Gestionar a través de la cooperación internacional apoyos para el reforzamiento de la asistencia técnica encargada del manejo de los ecosistemas de humedales.

Acrónimos

AAPP	Áreas Protegidas
CODDEFFAGOLF	Comité para la Defensa y Desarrollo de la Flora y Fauna del Golfo de Fonseca
CTNH	Comité Técnico Nacional de Humedales
DIBIO	Dirección General de Biodiversidad
DICTA	Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria
DIGEPESCA	Dirección General de Pesca y Acuicultura
EIA	Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental
ENEE	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
FEMA	Fiscalía Especial del Medio Ambiente
FENAPESCAH	Federación Nacional de Pesca de Honduras
FFAA	Fuerzas Armadas
ICF	Instituto de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
IHT	Instituto Hondureño de Turismo
INA	Instituto Nacional Agrario
INHGEOMIN	Instituto Hondureño de Geología y Minas
MOCAPH	Mesa de ONGs Comanejadoras de Áreas Protegidas de Honduras
MP	Ministerio Público

ONG	Organización No Gubernamental
PNH	Política Nacional de Humedales
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PSA	Pago por Servicios Ambientales
SAG	Secretaría de Agricultura y Ganadería
SCDB	Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica
SINEIA	Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
UGA	Unidad de Gestión Ambiental
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UMA	Unidad Municipal Ambiental
USAID	United States Agency for International Development
ZEDE	Zona de Empleo y Desarrollo Económico

Bibliografía

- Acuerdo Ministerial No. 1190-2015, de Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Técnico Nacional de Humedales de Honduras.
- Acuerdo Ministerial No. 0882-2013, de creación del Comité Técnico Nacional de Humedales de Honduras.
- Carrasco, J. C., y V. Caviedes. 2014. Diagnóstico de los ecosistemas marino-costeros y de agua dulce de Honduras: basado en análisis de viabilidad, amenazas y situación. ICF y USAID ProParque. Honduras. 103 p.
- Carrasco, J.C., y R. Flores. 2009. Inventario Nacional de Humedales de la República de Honduras. SERNA-DIBIO-USAID/MIRA. 250 p.
- Comisión Técnica del Plan de Nación. 2010. Visión de País 2010 – 2038 y Plan de Nación 2010- 2022. Congreso Nacional. Tegucigalpa, Honduras. 152 p.
- DIBIO-MiAmbiente. 2016. Ayuda de Memoria del Taller: Reactivación del Comité Técnico Nacional de Humedales - CTNH. 22 p.
- PNUMA. 2013. Boletín Enero 2013. Proyecto Manglares. 11 p.
- Ramsar. 2015. Cuarto Plan Estratégico para 2016-2024. Punta del Este, Uruguay. 36 p.

- Ramsar. 2012. Informe nacional sobre la aplicación de la Convención Ramsar sobre los humedales. 47 p.
- Ramsar. 2010. Manual Ramsar 12. Manejo de las zonas costeras. Cuestiones concernientes a los humedales y manejo integrado de las zonas costeras. Manuales Ramsar 4ª Edición. Secretaría de la Convención de Ramsar. Gland, Suiza. 53 p.
- SERNA. 2008. Política Hídrica Nacional. Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, Dirección General de Recursos Hídricos. Tegucigalpa, Honduras. 54 p.
- SERNA. 2005. Política Ambiental de Honduras. Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, Tegucigalpa, Honduras. 23 p.
- SERNA. 2001. Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción. Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente. Tegucigalpa, Honduras. 51 p.
- Ochoa, 2013. Agua, Bosque, Suelo: Una Estrategia de Ordenamiento Territorial. Documento informativo. Global Water Partnership Central America/GWP Honduras. Tegucigalapa, M.D.C., Honduras. 25 p.